

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

77**ARROYOMOLINOS****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

Decreto 1585/2011 del alcalde-presidente.—Vista la celebración de las elecciones municipales el día 22 de mayo de 2011, y habiéndose procedido el día 11 de junio de 2011 a la constitución de la nueva Corporación Local, en virtud de lo dispuesto en el artículo 4.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, que establece que a los municipios les corresponde, entre otras, la potestad de autoorganización, así como lo establecido en el artículo 21.1.a) que dice que el alcalde ostenta la atribución de dirigir el Gobierno y la Administración Municipal, resuelvo:

Primero.—Crear la Comisión de Festejos, que estará compuesta por:

— Presidente:

- Concejal de Deportes.

— Vocales:

- Concejal de Seguridad Ciudadana.
- Concejal de Juventud.
- Concejal de Servicios Generales.
- Jefe de la Policía Local.
- Jefe de Protección Civil.

Segundo.—Notificar personalmente la presente resolución a los titulares de las áreas designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa, y remitir la resolución del nombramiento al BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para su publicación en el mismo. Asimismo, publicar la resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el alcalde.

Arroyomolinos, a 5 de julio de 2011.—El alcalde-presidente, Juan Velarde Blanco.

(03/26.709/11)